

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2584-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2020

**Asunto:** Ref. Convenio de uso y administración Barrio Panorama

Señora Abogada  
Sandy Patricia Campaña Fierro  
**Administradora Zonal Manuela Sáenz**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al proyecto de Convenio de Administración y Uso Múltiple entre el Comité Pro Mejoras del Barrio "Panorama" y la Administración Zonal Manuela Sáenz, sobre el predio No. 776932 de propiedad municipal, ubicado en el barrio Panorama en la parroquia Puengasí, por el cual mediante oficio No GADDMQ-AZMS-2020-1283-O, acoge las observaciones realizadas por Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0083-O, de Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0083-O de 05 de marzo de 2020.

Al respecto, las correcciones requeridas por Procuraduría Metropolitana se las debe hacer en el Borrador del Convenio competencia atribuida a la Administración Zonal a su cargo.

#### **MARCO NORMATIVO**

##### **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**

*Artículo IV.6.24.- Previa a la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunes se requerirá que los beneficiarios presenten **una solicitud ante la Administración Zonal correspondiente**. Con la solicitud se deberá acreditar la personería jurídica, la representación legal y/o representación o nombramiento de la organización a la que pertenece, documentos que se adjuntará al pedido. (Las negrillas y el subrayado me pertenecen).*

*Artículo IV.6.26.- La suscripción del convenio se efectuará ante la **Administración Zonal correspondiente**, quien llevará un registro de los mismos y remitirá una copia para conocimiento y registro de este acuerdo a la Procuraduría Metropolitana, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a la Dirección Metropolitana de Deportes y a la Dirección Metropolitana de Catastro. El seguimiento, control y cumplimiento de estos convenios, corresponde a la Administración Zonal en donde se encuentre localizada el área recreativa, con quien se suscribirá el mismo. (Las negrillas y el subrayado me pertenecen).*

*Artículo IV.6.36.- Plazos del procedimiento. - **La Administración Zonal tendrá un plazo máximo de 60 días calendario para presentar el Convenio para la Administración y Uso a Procuraduría Metropolitana**, para que se emita el informe legal para conocimiento de la Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público con la finalidad de que emita su dictamen previo a la aprobación del Concejo Metropolitano. Una vez aprobado por el Concejo Metropolitano el Convenio de Administración y Uso, la Administración Zonal correspondiente será la responsable de suscribir el Convenio con el beneficiario y de entregar el predio al mismo. Los trámites administrativos previos a la aprobación del Concejo Metropolitano no podrán exceder de 90 días. (...) (Las negrillas y el subrayado me pertenecen).*

#### **PEDIDO**

Por lo tanto, solicito gentilmente se realicen en el borrador del convenio las correcciones solicitadas y se remita

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2584-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2020

directamente a la Procuraduría Metropolitana, como lo establece el artículo IV.6.36 del Código Municipal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2020-1283-O

Anexos:

- PANORAMA\_0001.pdf  
- PANORAMA.pdf  
- PANORAMA\_0002.pdf  
- PANORAMA\_0003.pdf  
- PANORAMA\_0004.pdf  
- PANORAMA\_0005.pdf  
- PANORAMA\_0006.pdf  
- GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0083-O.pdf  
- convenio\_final.doc  
- GADDMQ-AZMS-2020-1283-O.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Juan Sebastián Jiménez Osorio  
**Coordinador Legal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**

Señora Abogada  
Emma Yolanda Martínez Yanez  
**Técnico de Gestión de Bienes Inmuebles**

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Responsable del Área Administrativa de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Emma Yolanda Martínez Yanez	eymy	DMGBI-AL	2020-12-16	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2020-12-16	